



## ACTA COMPLEMENTARIA

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2016 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EDIFICIOS – SOLUCIÓN FTTH"

De acuerdo a lo definido en la Reunión de Aclaración de fecha 05 de Agosto de 2016, se adjuntan las modificaciones al TBC resultantes de las consultas escritas (que serían publicadas en la Página Web).

N°	PREGUNTA	RESPUESTA	MODIFICACIÓN EN EL TBC
<b>Consultas Pendientes de la Reunión de Aclaración</b>			
1	Cada oferente debería proponer a los 9 departamentos? Es posible hacer la oferta de servicios regional o por Departamento?	Podrán presentarse en base a las 3 Regiones establecidas en el TBC o por Región que consideren. Se modificará el punto 3.1 Condiciones Técnicas Generales.	Se modifica el punto 3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES y se adiciona la tabla referencial de cantidad de edificios por departamento (Página 15 de 39).
2	La Boleta de garantía de cumplimiento de contrato será proporcionada por cada edificio? O por el total del proyecto.	Se aclara que la Garantía de Cumplimiento de Contrato debe ser por el total del monto adjudicado, como lo indicado en el TBC en el punto 9; que de acuerdo a las evaluaciones, podrá ser por Regiones o por el total del requerimiento.	No se modifica TBC
3	Cuáles son las características del cable riser?	Se adjuntarán las especificaciones (hoja técnica) del cable riser que Entel proporcionará; en la oferta deben considerarse también los dispositivos de sujeción del cable. Se modificará TBC.	Se modifica Item 3,5, del punto 6.1. FORMULARIO: ÍTEMS REFERENCIALES PARA LA COTIZACIÓN (Página 21 y 22 de 39)
4	En el caso de que por sus características algún edificio necesitara ítems adicionales (particulares) cómo se hará el pago adicional?	En lo posible debería embeberse en el listado proporcionado. Esta situación deberá ser informada al momento de realizar el relevamiento. Se adicionarán nuevos ítems al formulario 6.1 Ítems Referenciales para la Cotización. Se modificará TBC	Se adiciona ítems 3.9, 3.10 tabla del punto 6.1. FORMULARIO: ÍTEMS REFERENCIALES PARA LA COTIZACIÓN (Página 21 y 22 de 39)
5	Página 20 Punto 5.2 Favor aclarar el proceso de retroalimentación para la cantidad mensual de nuevas instalaciones.	Esta información será aclarada en el TBC. (Se modificará TBC)	Se modifica el punto 3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES y se adiciona la tabla referencial de cantidad de edificios por departamento (Página 15 de 39).

  
VIDAL FLORES

  
LIMBER RAMOS